

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -01

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y
PRESUPUESTO 2004.**

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.; relativos a la aprobación de los Programas y Presupuesto Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

PRESENTACIÓN

Mediante oficio número SE/372/04 la C. Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, comunicó a esta Procuraduría el Programa Operativo Anual, presupuesto calendarizado aprobados en términos del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004.

El monto autorizado asciende a la cantidad de \$ 47'650,000.00 (Cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), para gasto corriente, distribuido de la forma siguiente: 41.1 millones para el Programa denominado "Procuración de Justicia", y 6.5 millones de pesos para el "Programa de Administración".

Se solicita la aprobación del presupuesto asignado, así como la autorización para la realización de las modificaciones que sean necesarias para facilitar el ejercicio del mismo, en los términos de la legislación aplicable y apego a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes.

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.; el Consejo de Gobierno aprueba el monto del presupuesto asignado y su distribución por partida de gasto, y autoriza al C Procurador para que realice las modificaciones que sean necesarias para facilitar el ejercicio del mismo en los términos de la legislación aplicable y apego a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes.

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -02

**AUTORIZACIÓN DE EROGACIONES RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA.**

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 42 Fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, relativo a la autorización del Consejo de Gobierno de las erogaciones relacionadas con publicidad, propaganda y actividades de comunicación social, sujetos a los criterios que determinen la Oficialía Mayor y la Dirección General de Comunicación Social.

PRESENTACIÓN

De conformidad con el presupuesto anual comunicado por la C. Subsecretario de Egresos a través del oficio número SE/372/04, de fecha 28 de enero de 2004 se ha autorizado la cantidad de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) en el concepto 3600 "Servicios de Impresión, Publicación, Difusión e Información" para desarrollar erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social.

Se solicita la autorización para ejercer el monto señalado en actividades de comunicación social, las que incluyen publicaciones oficiales para difusión e información, licitaciones públicas y trámites administrativos, impresiones de documentos oficiales y otros gastos de difusión e información.

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 42 Fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) en actividades de comunicación social, las que incluyen publicaciones oficiales para difusión e información, licitaciones públicas y trámites administrativos, impresiones de documentos oficiales y otros gastos de difusión e información.

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -03

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO POR CONCEPTO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS Y ESPECTÁCULOS.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal relativo a la autorización expresa del Consejo de Gobierno para la realización de erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales, así como erogaciones imprevistas.

PRESENTACIÓN

Mediante oficio número SE/372/04 la C. Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal comunicó a esta Procuraduría, la asignación de \$ 304,517.00 (trescientos cuatro mil quinientos diez y siete pesos 00/100 M. N.), para ejercer en el concepto 3800 "Servicios Oficiales".

Se solicita la autorización para ejercer el monto señalado en actividades relacionadas con espectáculos culturales, congresos, convenciones y exposiciones, rubros que integran el concepto de servicios oficiales.

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$ 304,517.00 (Trescientos cuatro mil quinientos diez y siete pesos 00/100 M. N.), en actividades relacionadas con espectáculos culturales, congresos, convenciones y exposiciones, rubros que integran el concepto de servicios oficiales.

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -04

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ASESORÍAS, ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES.**

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal relativo a la autorización expresa del Consejo de Gobierno para la realización de compromisos derivados de gastos de asesoría, estudios e investigaciones.

PRESENTACIÓN

Mediante oficio número SE/372/04 la C. Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal comunicó a esta Procuraduría, la asignación de \$ 3'390,000.00 (tres millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.); para ejercer en el concepto 3300 "Servicios de Honorarios en Materia de Capacitación, Informática, Estudios e Investigaciones". De este monto se asignaron 150.0 miles de pesos para asesorías, 320.0 miles para capacitación, 920.0 miles para Servicios de Informática y 2,000.0 miles de pesos para estudios e investigaciones.

Se solicita la autorización para establecer el compromiso relativo a la contratación de servicios de honorarios en materia de capacitación, informática, estudios e investigaciones, hasta por el monto autorizado de \$ 3'390,000.00 (tres millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.).

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$ 3'390,000.00 (tres millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.); para la contratación de servicios de honorarios en materia de capacitación, informática, estudios e investigaciones.

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -05

AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL AHORRO.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 44, fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, relativo a la autorización del Consejo de Gobierno del Programa de Fomento al Ahorro.

PRESENTACIÓN

De acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables y a las disposiciones de racionalidad y austeridad en materia de disciplina presupuestaria establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, se elaboró el Programa de Fomento al Ahorro que se somete a consideración del Consejo de Gobierno.

Se solicita la aprobación del Programa de Fomento al Ahorro.

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 44, fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, el Consejo de Gobierno aprueba el Programa de Fomento al Ahorro 2004 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

**SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

2004 – O.09 -06

**APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIO
FISCAL 2002.**

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 70, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativo a la aprobación anual de los estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

PRESENTACIÓN

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización, previo informe de los Comisarios y dictamen de los Auditores Externos, de los estados financieros de la Procuraduría. Mediante Oficio número CG/DGC/768/2003, El C. Director General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal, nos proporcionó la *Opinión sobre la Situación Financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por el Ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002*; con la solicitud de que fuera sometida a la consideración de este Órgano.

Se solicita la aprobación de los Estados Financieros.

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 70, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y considerado la opinión emitida por el C. Director General de Comisarios, el Consejo de Gobierno aprueba los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002

México, D. F., a 1º. de marzo de 2004